CONTRATO N° 27/2023

Entre La Facultad Politécnica - UNE, domiciliada en el Km. 8 Acaray, Campus Universitario, Barrio San Juan, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano, Ing. D Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara, con Cédula de Identidad N° 1.245.617, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **TESLA INGENIERÍA DE NELSON ANDRÉS FRANCO SALINAS con RUC Nº 2298621-9**, domiciliada en calle Don Fabio Romero c/ Dionisia Sosa, Ciudad de Minga Guazú, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Nelson Andrés Franco Salinas, con Cédula de Identidad N° 2.298.621, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de SERVICIOS DE REPARACIONES DE AZOTEA, TECHO Y SANITARIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Servicios de Reparaciones de Azotea, Techo y Sanitarios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 437.053.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 16/2023, convocado por la Facultad Politécnica – UNE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 317/2023.----

tesla

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITÉCNICA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	Mano de Obra por demolición de Aislación Anterior (Sobre Techo de Losa H°A°)	M2	1	Evento	24.700
2	2	Reposición de relleno y recapado con alisada de cemento	M2	1	Evento	25.350
3	3	Mano de Obra por servicio del item 2	M2	1	Evento	13.000
4	4	Reposición de Pinturas Impermeabilizante	M2	1	Evento	26.968
5	5	Mano de Obra por servicio del item 4	M2	1	Evento	11.200
6	6	Provisión y colocación de caño de bajada de PVC Ø100 mm.	ML	1	Evento	29.448
7	7	Mano de Obra por servicio del item 6	ML	1	Evento	8.200
8	8	Pintura esmalte sintético de canaletas y bajadas	ML	1	Evento	17.272
9	9	Mano de Obra por servicio del item 8	ML	1	Evento	6.700
10	10	Construcción de Registros pluviales de 0,40x0,40m, incluye rejilla metálica	M2	1	Evento	149.200
11	11	Mano de Obra por servicio del item 10	M2	1	Evento	56.500
12	12	Reacondicionamiento de Puerta tipo Eucatex	UNI	1	Evento	167.873
13	13	Mano de Obra por servicio del item 12	UNI	1	Evento	42.667
14	14	Reacondicionamiento de Mampara tipo Eucatex	M2	1	Evento	126.434
15	15	Mano de Obra por servicio del item 14	M2	1	Evento	46.667
16	16	Arreglo de canaleta Desagüe Pluvial alrededor del Techo de H°A°	ML	1	Evento	56.000
17	17	Mano de Obra por servicio del item 16	ML	1	Evento	28.667
18	18	Mantenimiento de Inodoro c/ cisterna alta	UNI	1	Evento	182.728
19	19	Mano de Obra por servicio del item 18	UNI	1	Evento	49.333
20	20	Mantenimiento de Inodoro c/ cisterna baja	UNI	1	Evento	219.173
21	21	Mano de Obra por servicio del item 21	UNI	1	Evento	45.333
22	22	Mantenimiento de Lavatorio	UNI	1	Evento	88.000
23	23	Mano de Obra por servicio del item 22	UNI	1	Evento	40.667
24	24	Limpieza periódica y final de obra	GL	1	Evento	221.250
Precio Total						**1.683.330**

MONTO MÍNIMO	Gs. 58.573.000.-
MONTO MÁXIMO	Gs. 117.146.000.-

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes cincuenta y ocho millones quinientos setenta y tres mil, y el monto máximo de guaraníes ciento diecisiete millones ciento cuarenta y seis mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023.----------.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Decanato y la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad Politécnica - UNE.

Tesla Ingeniería

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITÉCNICA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAG.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay el día 24 de noviembre de 2023.----------

PROVEEDOR
Nelson Andrés Franco Salinas
C.I. N° 2.298.621

CONTRATANTE
Ing. D. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara
C.I. N° 1.245.617